



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2023_04.2_ALIMER_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA FÁBRICA PIENSOS)

Con fechas 31 de enero y 1 de febrero de 2024, ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S. COOP. (ALIMER), presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión AMPLIACIÓN Y MEJORA FÁBRICA PIENSOS¹, que fue objeto de la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2023³.

La Dirección General de Alimentación, con fecha 2 de abril de 2024, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, elevó al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.), propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada.

Con fecha 2 de abril de 2024, la Presidenta del FEGA O.A. resuelve favorablemente la citada modificación del proyecto de inversión 2023_04.2_ALIMER_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA FÁBRICA PIENSOS).

Advertido error en el Anexo de la citada Resolución, debe ser sustituido por el siguiente:

Anexo

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
INVERSIONES TANGIBLES							
PLACAS SOLARES	PLACAS SOLARES	389.688,75 €	389.688,75 €	233.813,25 €	389.688,75 €	389.688,75 €	233.813,25 €
LÍNEA DE ENSILADO DE SUBPRODUCTOS	EMPACADORA/ ENSILADORA DE ALTA PRESIÓN	336.920,64 €	336.920,64 €	202.152,38 €	253.778,00€	253.778,00€	152.266,80 €
LÍNEA DE ENSILADO DE SUBPRODUCTOS	CARRETILLA.	54.431,32 €	54.431,32 €	32.658,79 €	54.431,32 €	54.431,32 €	32.658,79 €

¹ 2023_04.2_ALIMER_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA FÁBRICA PIENSOS) según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico.

³ Resolución de 3 de abril de 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



LÍNEA DE ENSILADO DE SUBPRODUCTOS	PINZA CARRETILLA PARA MOVIMIENTO DE SILOS	2.150,00 €	2.150,00 €	1.290,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	1.350,00 €
LÍNEA DE ENSILADO DE SUBPRODUCTOS	PINZA MÁQUINA CARGADORA MOVIMIENTO SILOS	2.200,00 €	2.200,00 €	1.320,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	1.350,00 €
LÍNEA DE ENSILADO DE SUBPRODUCTOS	PINZA GIRATORIA PARA DESCARGA DE PALOTS	4.650,00 €	4.650,00 €	2.790,00 €	4.560,00 €	4.560,00 €	2.736,00 €
CAMIÓN CON REMOLQUE DOTADO DE PISO MÓVIL	CAMIÓN CON EQUIPO BASCULANTE	112.000,00 €	112.000,00 €	67.200,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €	67.200,00 €
CAMIÓN CON REMOLQUE DOTADO DE PISO MÓVIL	SEMIRREMOLQU E BASCULANTE (PISO MÓVIL)	89.500,00 €	89.500,00 €	53.700,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €	27.600,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
GASTOS	ESTUDIO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO	3.010,00 €	3.010,00 €	1.806,00 €	3.010,00 €	3.010,00 €	1.806,00 €
GASTOS	ASESORAMIENT O PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO	10.725,00 €	0,00 €	0,00 €	10.725,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA							
GASTOS	PLACA INFORMATIVA	120,00 €	120,00 €	72,00 €	120,00 €	120,00 €	72,00 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.005.395,71 €	994.670,71 €	596.802,43 €	878.813,07 €	868.088,07 €	520.852,84 €

Emitido por: AC Administración Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LA PRESIDENTA

María José Hernández Mendoza

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (BOE de 11 de febrero de 2019)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido